



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 0 0 2 6 3 2

LITUECHE, 11 DIC 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de prevenir el consumo de alcohol y drogas a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna.
- Que, es necesario el desarrollo de una actividad de prevención del consumo de drogas y alcohol, enfocada a todos los miembros de la familia.
- Se, potencie al programa SENDA Previene en la comuna de Litueche.
- se genere un espacio recreativo, de encuentro familiar y la utilización del tiempo libre de manera sana, potenciando y promoviendo factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo que se dan a nivel comunal.
- Que, un Show artístico circense contribuye al logro de los objetivos perseguidos
- El programa Senda Previene considera dentro de su planificación una actividad Preventiva en la comuna, con fondos otorgados a través del convenio de colaboración financiera, por un monto de \$550.000 del ítem actividades con impuesto incluido.

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos, suministro y prestación de servicios, el Art. N° 10, número 7, letra J) artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación mediante la MODALIDAD TRATO DIRECTO de Circo Sol de México de Don José Gálvez Gaete Cédula de Identidad N° 10.335.158-8, para contratar el Servicio de Espectáculo circense.

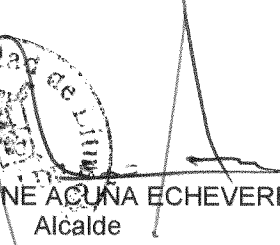
EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a nombre de **JOSÉ GALVÉZ GAETE**, Rut 10.335.158-8, domiciliado en Lucas Mellado 16 Población Municipal, Curicó, por el valor de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Ítem Actividades Senda Previene en la Comunidad Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLEQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y
ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/CPO/pgg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Deportes, Recreación, Turismo y Cultura